

Se pague á la Casa de Misericordia de Chicon y D. Antonio Vocamora <sup>Desp.</sup> Comisarios de Guerra y Movimientos al Memorial presentado por parte de la tropa.....

La Junta de Casa de Misericordia, que se les cometio en Cavildo de quatro de Abril de este presente año; se ponen en efecto haber

en el mismo tiempo de un año una Compañia de Vestimiento de Dragones de la Reyna en el Colegio que fue de los regulares de la Compañia de Jesus, sin pagar cosa alguna, y que correspondia á la Casa de

Casa, mediante la gracia que se le dispensó de ella; tanquien se practicaron varias diligencias para que se sacen libre dicho Colegio y lo consiguieron en el mes de Mayo, sin embargo de que se gastó

en la Casa algunas cantidades como en notario, en reparar las oficinas donde estaban acomodados los soldados y caballos, por lo devuelto que quedaba en su consideracion y en la de haber

de tenerlos en esta Ciudad mas de dos mill y quinientos reales que se habian satisfecho por el Cuartel que las citadas Compañias habian tenido ocupadas en otras circunstancias; se les

pagare de les demeritarse á los por dos mill y quinientos el don de todo lo qual se hizo de la via de la Junta en suinte unenria; Atendiendo á la naturaleza y fundamentos q. constan

en dho Informe, se conformo con lo por considerarlo justo, y acordado. Acordado se pague esta Compañia de los propios